



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

Acta N°44

Res. N° 3384/23

Exp. N° 2023-25-3-008409

DSPP

VISTO: La Resolución N° 5529 de fecha 24 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, en la cual se solicita una apertura de crédito en la fuente de Financiamiento 1.7 "Transferencias Internas Recibidas" para el ejercicio 2024;

CONSIDERANDO: I) que la misma se origina en la necesidad de contar con los créditos en la Fuente de Financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas" al inicio del año, en el marco de los Convenios firmados con la Universidad de la República, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Educación y Cultura, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y el Instituto Nacional de Inclusión Adolescente;

II) que por Acta N° 19 Resolución N° 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", para el Ejercicio 2024:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe en Pesos Uruguayos
003- Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	130 - "Convenio UDELAR - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	1.780.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	46.000
			042/014	Por permanencia a la orden	40.000
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	140.000
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	29.000
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	33.000
			048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 D191/003	65.000
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	51.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	87.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	106.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	110.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	33.000
			059/000	Sueldo anual complementario	210.000
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	158.000
			072/000	Hogar constituido	44.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	532.350
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	27.300
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	251.160
			087/000	Aporte patronal a FONASA	126.000
			089/000	as cargas legales sobre servicios persona	11.850
Total Proyecto 130					3.880.660
003- Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	131 - "Convenio MTOP - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	902.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	54.000
			042/014	Por permanencia a la orden	22.000
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	20.000
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	15.000
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	9.000
			048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 D191/003	32.000
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	25.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	46.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	56.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	63.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	17.000
			059/000	Sueldo anual complementario	105.083
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	52.000
			072/000	Hogar constituido	11.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	266.386
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	13.661
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	125.680
			087/000	Aporte patronal a FONASA	63.050
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.900
Total Proyecto 131					1.901.760
003- Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	132 - "Convenio MEC - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	451.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	12.000
			042/014	Por permanencia a la orden	11.000
			042/032		9.000
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	9.000
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	7.000
			048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 D191/003	17.000



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

003 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	132 - "Convenio MEC - CES ProCes"	048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	14.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	23.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	29.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	30.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	10.000
			059/000	Sueldo anual complementario	51.833
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	36.000
			072/000	Hogar constituido	27.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	131.397
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	6.738
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	61.992
			087/000	Aporte patronal a FONASA	31.100
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.700
Total Proyecto 132					970.760
003- Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	133 - Convenio I.N.A.U. - CES Proces	011/000	Sueldo básico de cargos	815.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	70.000
			042/014	Por permanencia a la orden	16.000
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	33.000
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	13.000
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	11.000
			048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 D191/003	29.000
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	23.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	42.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	52.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	58.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	15.000
			059/000	Sueldo anual complementario	98.083
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	56.000
			072/000	Hogar constituido	22.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	248.641
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	12.751
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	117.308
			087/000	Aporte patronal a FONASA	58.850
089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	4.200			
Total Proyecto 133					1.794.833
003- Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	220 - Convenio I.N.I.S.A. - CES. ProCES.	011/000	Sueldo básico de cargos	1.750.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	92.000
			042/014	Por permanencia a la orden	25.000
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	39.000
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	29.000
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	16.000
			048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 D191/003	64.000
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	50.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	90.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	110.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	120.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	33.000
			059/000	Sueldo anual complementario	201.500
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	105.000
			072/000	Hogar constituido	20.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	510.803

003 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	220 - Convenio I.N.I.S.A - CES. ProCES	082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	26.195
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	240.994
			087/000	Aporte patronal a FONASA	120.900
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	7.875
Total Proyecto 142					3.651.267
Total U.E. 03 - Programa 605					12.199.280

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, a realizar las gestiones pertinentes, a efectos de cumplir con el numeral 1).

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, al Departamento de Contabilidad Presupuestal de la U.E 03, y a la División Hacienda de la Dirección General de Educación Secundaria. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN